

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

“Desarrollo de una Guía básica de espacios seguros para personas mayores”

Institución contratante

Ministerio de Salud Pública (MSP), Dirección General de la Salud (DIGESA), División Programación Estratégica en Salud, Programa Nacional de Salud de Personas Mayores y Programa Nacional de Abordaje a la Discapacidad en Salud y Rehabilitación

Régimen de contratación

La contratación se realizará bajo la modalidad de arrendamiento de servicios profesionales, conforme a la normativa vigente del MSP y la legislación nacional aplicable en materia de contratación de servicios de consultoría.

Marco normativo

El presente llamado se enmarca en los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado uruguayo en materia de derechos humanos, salud pública y salud mental comunitaria, en consonancia con lo establecido en la Ley de Salud Mental N.º 19.529, que promueve un abordaje integral, comunitario y basado en derechos. Asimismo, se sustenta en los principios de promoción de la autonomía, prevención, fortalecimiento de las redes y vínculos comunitarios, envejecimiento y cuidados, orientados al bienestar integral y al envejecimiento saludable.

1. Objeto del llamado

El Ministerio de Salud Pública convoca a *personas individuales o equipos de trabajo* a presentar propuestas para el *desarrollo de una Guía básica de espacios seguros para personas mayores*, orientada a la prevención de accidentes domésticos y a la promoción de la autonomía, destinada a viviendas particulares, centros diurnos y establecimientos de larga estadía.

2. Antecedentes y fundamentación

Uruguay atraviesa un proceso sostenido de envejecimiento poblacional, con un incremento significativo de la proporción de personas mayores de 65 años y una alta expectativa de vida. Este escenario implica desafíos relevantes para las políticas de salud, cuidados y vivienda, especialmente en lo referido a la

prevención de accidentes domésticos y a la adecuación de los espacios habitados.

Diversos estudios indican que la mayoría de los accidentes domésticos en personas mayores son previsibles y evitables, siendo las caídas el evento más frecuente, principalmente dentro del hogar. En este contexto, resulta prioritario contar con herramientas prácticas y accesibles que orienten la adaptación de los espacios para reducir riesgos y favorecer la permanencia segura en el hogar.

3. Objetivos

Objetivo general

Elaborar una guía de fácil lectura y alta aplicabilidad para la adaptación de los espacios habitados por personas mayores, con un enfoque preventivo, accesible y centrado en la promoción de la autonomía, el bienestar emocional y la salud mental.

Objetivos específicos

- Sistematizar recomendaciones básicas para la prevención de accidentes domésticos.
- Proponer adaptaciones habitacionales orientadas a mejorar la seguridad y accesibilidad.
- Facilitar herramientas prácticas para personas mayores, familias, cuidadores y equipos de salud.

4. Alcance y descripción del servicio

La propuesta deberá contemplar la elaboración de una “*Guía básica de espacios seguros para personas mayores*”, que incluya, como mínimo, recomendaciones relativas a:

- Elementos arquitectónicos (puertas, pasillos, escaleras, rampas).
- Dispositivos de seguridad.
- Móbelo y disposición de los espacios.
- Iluminación.
- Adaptaciones específicas para:
 - Baños.
 - Cocinas.
 - Dormitorios.

- Espacios exteriores y áreas comunes.

La guía deberá reconocer la diversidad de situaciones habitacionales y las distintas limitaciones funcionales (motrices, visuales, auditivas y cognitivas), sin pretender una adaptación universal.

5. Productos a entregar

La persona o equipo adjudicatario deberá entregar:

- a) Documento final de la “*Guía básica de espacios seguros para personas mayores*”, en formato digital editable.
- b) Propuesta de estructura y organización de contenidos para su publicación web e impresión.
- c) Versión final ajustada según observaciones del MSP.

6. Apoyos institucionales

El MSP aportará:

- Información actualizada del Censo 2024 (hogares con personas mayores, distribución territorial y ELEPEM).
- Soporte para el diseño web y la publicación digital de la guía.
- Impresión de ejemplares en formato papel para su distribución institucional.

7. Plazo de ejecución

El plazo máximo para la ejecución del servicio será de **16 semanas**, contadas a partir de la firma del contrato o acuerdo correspondiente.

8. Condiciones de postulación

Quiénes pueden postularse

Podrán postularse:

- Personas físicas.
- Equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Instituciones o consultoras, designando un/a responsable técnico/a.

Incompatibilidades

- a)** Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- b)** Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

Perfil requerido

Se deberá acreditar experiencia en al menos uno de los siguientes ámbitos:

- Salud pública.
- Geriatría, gerontología o envejecimiento.
- Arquitectura, accesibilidad o diseño universal.
- Terapia ocupacional, enfermería u otras disciplinas afines.
- Políticas públicas de cuidados o derechos de las personas mayores.

Se valorará especialmente la experiencia en elaboración de guías, manuales o materiales educativos.

9. Documentación a presentar

Las propuestas deberán incluir:

- a)** *Currículum vitae* de la persona postulante o de cada integrante del equipo.
- b)** *Propuesta técnica*, que incluya:

- Enfoque conceptual.
- Metodología de trabajo.
- Índice tentativo de la guía.
- Cronograma de actividades.

10. Criterios de evaluación y puntajes

La puntuación máxima será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

a) Antecedentes y experiencia del postulante – 35 puntos

- Experiencia específica en envejecimiento, salud o cuidados: hasta 15 puntos.
- Experiencia en elaboración de guías o materiales similares: hasta 10 puntos.

- Enfoque interdisciplinario y experiencia en trabajo en equipo: hasta 10 puntos.

b) Calidad de la propuesta técnica – 50 puntos

- Pertinencia del enfoque conceptual: hasta 20 puntos.
- Claridad, coherencia y viabilidad de la metodología: hasta 20 puntos.
- Adecuación del índice y estructura propuesta: hasta 10 puntos.

c) Cronograma y plan de trabajo – 15 puntos

- Coherencia entre actividades, plazos y productos: hasta 15 puntos.

11. Puntaje mínimo y adjudicación

Para ser considerada elegible, la propuesta deberá alcanzar un mínimo de **70 puntos sobre 100**.

La adjudicación se realizará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, sin perjuicio de que el MSP pueda declarar el llamado desierto o realizar ajustes de alcance, previo acuerdo con la parte adjudicataria.

12. Monto, contratación y forma de pago

El monto total de la consultoría asciende a UYU 280.000 + IVA

La modalidad de contratación y el cronograma de pagos serán establecidos en el acto administrativo correspondiente, pudiendo contemplar pagos contra entrega y aprobación de productos parciales y finales.

13. Supervisión y coordinación

La consultoría será supervisada por el Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, el Programa Nacional de abordaje a la Discapacidad en Salud y Rehabilitación y el equipo técnico formado para estos fines dependientes de la DIGESA – MSP, en coordinación con la División de Programación Estratégica en Salud (DEPES), quienes serán los responsables del seguimiento y validación de los productos.

14. Propiedad intelectual

Todos los productos elaborados en el marco de la consultoría serán propiedad del Ministerio de Salud Pública, quien podrá utilizarlos, reproducirlos y difundirlos sin restricción, reconociendo la autoría técnica del consultor/a.

15. Confidencialidad

El/la consultor/a se compromete a mantener la confidencialidad de toda información a la que acceda en el cumplimiento de sus funciones, sin divulgarla ni utilizarla con fines distintos a los establecidos en el contrato.

16. Plazos

El plazo de presentación de propuestas vencerá el **10/03/2026**.

Los interesados deberán enviar la propuesta y documentación correspondiente mediante correo electrónico a: **programapersonasmayores@msp.gub.uy**

En el asunto del correo deberá decir: “*Desarrollo de Guía Básica*”